# DICTAMEN U.O.C. Nº 113/23

**Para** : Abg. Hugo Enrique Aranda, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

**De** : Abg. Juan Manuel Villar, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

**Referencia** : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – **CVE SBE N° 14/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA LA SRA. MARÍA RAMONA GONZÁLEZ DE VILLALBA – AMPARO JUDICIAL"**

**Lugar y fecha** : Asunción, 15 de junio de 2023

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

## MARCO LEGAL

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

## CONSIDERANDO

Que, por Memorándum DOP/DLI2/N°0172/2023, de fecha 15 de junio de 2023, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud para la verificación de precios referenciales del llamado **CVE SBE N° 14/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA LA SRA. MARÍA RAMONA GONZÁLEZ DE VILLALBA – AMPARO JUDICIAL"**, solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Nota Interna identificada como **NOT-0114-2023-000381**, de fecha 09 de junio de 2023.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

## CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Se informa que para el análisis del precio referencial se han utilizado adjudicaciones publicaciones publicadas en el portal de la DNCP con ID 385.950, ID 418.534 e ID 405.157 y en la base de datos del IPS-SAP, en un trabajo en conjunto acorde a lo sugerido por la Unidad Solicitante.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración del precio referencial, se ha realizado un análisis detallado para cada ítem a fin de determinar la mejor sugerencia por la Unidad requirente. Se detalla el análisis realizado:

| | CÓDIGO SIH | CÓDIGO CATÁLOGO | DENOMI-NACIÓN | CONCEN-TRACION | FORMA FARMA-CEÚTICA | PRESEN-TACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | ID 385950 IPS APERTURA 22/10/2020 | ID 418534 IPS APERTURA 18/10/2022 | ID 405157 IPS APERTURA 3/02/2022 | PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO | METODOLOGÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11463-1 | 51111609 -9999 | Azacitidina Inyectable | 100 mg. | inyectable | vial | unidad | 42 | 84 | 1.700.000 | 2.005.000 | 1.590.000 | 1.765.000 | PROMEDIO ENTRE ADJUDICACIONE S PUBLICADAS EN EL PORTAL DE LA DNCP |

Asimismo, se observa entre los antecedentes del pedido, que el mismo responde de acuerdo a la Sentencia Definitiva N° 6 de fecha 1 de junio de 2023, en los autos caratulados: "MARÍA RAMONA GONZÁLEZ DE VILLALBA C/INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) S/AMPARO CONSTITUCIONAL" donde expresa en el resuelve del Artículo I-) HACER LUGAR parcialmente, con eximición de costas, a la presente ACCIÓN AMPARO CONSITUCIONAL promovida por la Sra. MARIA RAMONA GONZALEZ DE VILLALBA en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.); y en consecuencia, **DISPONER** que el ente demandado articule los mecanismos administrativos respectivos, a los efectos de Suministrar a la accionante el medicamento requerido por su médica tratante consistente en AZACITIDINA 100 mg. para su tratamiento y por el plazo que dure esta condición, conforme a los fundamentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.

Por tanto, considerando el análisis de precios referenciales, el monto **CVE SBE N° 14/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA LA SRA. MARÍA RAMONA GONZÁLEZ DE VILLALBA – AMPARO JUDICIAL"**, asciende a **Gs. 148.260.000** (Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones doscientos sesenta mil), detallados de la siguiente manera:

| ITEM | CÓDIGO SIH | CÓDIGO CATÁLOGO | DENOMINACIÓN | CONCEN-TRACIÓN | PRESENTA-CIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO | PRECIO TOTAL IVA INCLUÍDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11463-1 | 51111609-9999 | Azacitidina Inyectable | 100 mg. | vial | unidad | 42 | 84 | 1.765.000 | 148.260.000 |
| Total | | | | | | | | | | **148.260.000** |

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL;** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado, según las unidades de medida utilizadas para dicha adquisición.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos así como otros elementos determinantes del mercado o la circunstancia misma del mercado en ese momento.

Asimismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnica del medicamento requerido es de exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecidos por el ente regulador.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también la documentación de respaldo correspondiente.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

**Abg. Juan Manuel Villar**
**Director**
**Dirección Operativa de Contrataciones**

**A SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**: a efectos de remitir el dictamen de precios.

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la CVE N° 93/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA ESTHER GAMARRA ACOSTA"**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 085-010/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A N° 093-011/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

El Precio del Contrato es de **Gs. 95.200.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones doscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

| QINFARM S.R.L. | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código SIH | Código SAP | Código de Catalogo | Principio Activo | Concentración | Forma Farmacéutica | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario IVA INCLUIDO | Precio Total IVA INCLUIDO |
| 1 | | | | Azacitidina | 100 mg | Inyectable | Unidad | Frasco Ampolla | Azacitidina 100 mg LKM | 28 | 56 | 1.700.000 | 95.200.000 |
| | | | | | | | | | | | | | 95.200.000 |

**Monto total Adjudicado – CVE N° 93/20: 95.200.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones doscientos mil), IVA Incluido.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será de **6 (seis) meses** a partir de la suscripción del contrato.

**8- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

**9- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].**

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

**CANTIDAD MINIMA**

- 20%: A los 2 (dos) días de la recepción de la orden de entrega.
- 80%: Hasta los 8 (ocho) días de la recepción de la orden de entrega.

**CANTIDAD MÁXIMA**: Las ordenes de entrega por el saldo del medicamento, serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud según necesidad del Servicio, previa evaluación de la toxicidad y tolerancia de la paciente, a los efectos de racionalizar la provisión del producto según tolerancia y respuesta del tratamiento.

***Observaciones:***

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de ordenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día

Luis M. Fleitas
Representante Legal
QINFARM S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojon
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

## CONTRATO N° 467/2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3693/2022, de fecha 08 de setiembre de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **418.354.-**

***Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.***

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 42/2022 "Adquisición Urgente del Medicamento Azacitidina 100mg para el Asegurado Celedonio Britez"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 057-013/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 068-009/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].**

El Precio del Contrato es de **G. 120.300.000.- (Guaraníes ciento veinte millones trescientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

TASSOS S.A.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 51111609-9999 | AZACITIDINA INYECTABLE | UNIDAD | VIAL | POR CANTIDAD | 30 | 60 | MIELOZITIDINA | ARGENTINA | 2.005.000 | 120.300.000 |
| MONTO GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO) | | | | | | | | | | | 120.300.000 |

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los: **06 (seis) meses a partir de la suscripción del contrato.**

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].**

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

**Lugar de Entrega:** Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

**Cronograma de Entrega**: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **10 días hábiles, contados a partir de la Comunicación del rechazo.**

**CANTIDAD MÍNIMA:**

- 20%: A los 2 (dos) días de la recepción de la orden de compra.
- 80%: Las Ordenes de Entrega, por el saldo del medicamento serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad del Servicio, previa evaluación de la toxicidad y tolerancia del paciente, a los efectos de racionalizar la provisión del producto, según tolerancia y respuesta del tratamiento, el plazo de entrega será de hasta 8 (ocho) días calendarios.

**CANTIDAD MÁXIMA:** Las Ordenes de Entrega, por el saldo del medicamento serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad del Servicio, previa evaluación de la

Abg. Juan Manuel Villar López
Gerente de Abastecimiento y Logística

Abog. Miguel Angel Boldan M.
Gerente General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ID 405.157

3/02/2022

0000025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

## CONTRATO N° 050/2022

de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 70/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **405.157.-**

***Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.***

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 72/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG. PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 003-012/2022, de fecha 11 de enero de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 009-006/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].**

El Precio del Contrato es de **G. 95.400.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

**EUROQUÍMICA S.A.**

| Item | Código | Código SAP | Código de Catalogo | Denominación DNCP | Principio Activo | Marca | Procedencia | Concentración | Forma Farmacéutica | Presentación | Presentación Entrega | Unidad de Medida | Cantidad Minima | Cantidad Maxima | Precio Unitario Gs | Precio Total Gs |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1-463-1 | 10000692 | 51111609-9999 | AZACITIDINA INYECTABLE | Azacitidina | Azacitidina 100 MG DEMOTOX | CHINA | 100 mg | INYECTABLE | VIAL | FRASCO AMPOLLA | UNIDAD | 30 | 60 | 1.590.000 | 95.400.000 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | | | | 95.400.000 |

**Monto total de la adjudicación – CVE 72/21: Gs. 95.400.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 06 (seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

**Lugar de Entrega:** Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

**Cronograma de Entrega:** Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos: -

0000027

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

DEPARTAMENTO DE GESTION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALUD

SECCION PLANIFICACION

ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100MG PARA LA SRA. MARIA RAMONA GONZALEZ DE VILLALBA

PRECIOS REFERENCIALES

| Item | Código | Codigo SAP | Codigo de Catalogo | Denominación DNCP | Principio Activo | Concen-tración | Forma Farmacéu-tica | Presentación | Presenta-ción Entrega | Unidad de Medida | ID 385.950 del IPS Empresa QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA | ID 418.534 del MSPyBS Empresa TASSOS S.A. | ID 405.157 del MSPyBS Empresa EUROQUIMICA S.A. | PRECIO PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11463-1 | 10000692 | 51111609-9999 | Azacitidina Inyectable | Azacitidina | 100 mg | INYECTABLE | VIAL | FRASCO AMPOLLA | UNIDAD | 1.700.000 | 2.005.000 | 1.590.000 | 1.765.000 |